

Podria balerse a suu. Pues por el otro caupon ^{de} ~~de~~
 en todo lo que viene de por otros suudi mientos:

Y de todo lo que se ha de hacer que con el tiempo todo lo
 Los cauponas que a suu. a poco enant. liquidas
 y decayendo en si, toda la suma milltas. y cobranças
 de las xx. que legaron en el año de noventa y un
 cauponas. que ha de ser de sechaga, Podria balerse de los
 que se en el alcavala de los que conuenion de millones,
 y suudi mientos, donde esta prebomida la forma.
 en quanto se seussan lo que mas conbenya para que vinda
 la cant. de cauponas de sechaga que el d. l.
 para por medio de $A =$ y para la paga de suby. y
 Aquiesca de hazer, y seguio de la $A =$ y
 de suu. y cau. de queros que no an de quedar obligados
 como ya es de suu. y Payer son las condiciones, que
 se an de hazer y prebomir, para un seio en las cauponas
 que se an de hazer. de quedar de suu. y como no an
 de hazer, y de suu. y de suu. y de suu. =